

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220042600

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación en los términos del artículo 292 del C. G. P., por cuanto i) no fue aportado el citatorio previo en los términos del artículo 291 *ibidem*; y dejando de lado dicha situación ii) no se incluyó la fecha de elaboración del aviso y iii) está errada la fecha de la providencia a notificar.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 595918ca413b2cf7c73279ec6dc3749ef58b56cc260ca3679e7a82482dde7cb1

Documento generado en 09/02/2024 12:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>